



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1981

Expte. N° 17.047/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, del 18 de Mayo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para el dictado / de un curso de actualización sobre el tema METODOLOGIA PRACTICA PARA EXPLORACION Y DESARROLLO DE AGUA SUBTERRANEA;

Que dicho curso se llevará a cabo entre los días 1 y 3 de Julio próximo y estará a cargo del Dr. Zeev L. Shiftan;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende de la referida Dirección, ha dado conformidad al aludido pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria / de la Secretaría de Bienestar Universitario a realizar el curso de actualización mencionado en el exordio, que tendrá lugar en la sede del Consejo Profesional / de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, desde el 1° al 3 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el curso será dictado por el Dr. Zeev L. / SHIFTAN, Técnico Principal de las Naciones Unidas en el Proyecto N.O.A. Hídrico.

ARTICULO 3°.- Disponer que la inscripción sea libre fijándose el cobro de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.=) para quienes soliciten certificado, exceptuándose del pago a los invitados especiales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR